



DELLO QUARTO. VERN
 MARAVEDIS. ANO DE MIL
 SETECIENTOS Y SESENTA
 Y UNO

que por se diendo la escusa de obliar. que dho E. sease
 duro obligaria q. Cu^{do} su May^{or} de P^{ro}visos que estava paon
 ta a entrar todo el Caudal que existiese de lo producido
 de la Casa de agua de P^{ro}visos destinada q. obras publi
 cas y devotas de dho. en gober de su M^{er} govt^o Depositario
 hasta el dia quinze ynclusive dho. mes; y persuadido
 dho E. Correo. a quello que pudo ser de gravia en una
 materia tan justa todo con abundancia ta Junta pero
 mo la esencia de tributar a nombre dha Ciu. muchas
 gracias; por quien entendido. Acordo dar las Repe
 tidas a dho E. Correo. Por el es Juezo y aut^o d^o d^o
 con que atento el animo de dha Junta para la Repe
 dida con desren de n^o y que sin embargo de las expro
 siones hechas en nombre dha Ciu. q. el E. Correo. ala
 expresada Junta se le haze encargo a E. d^o q. ha
 ria lo arguen para que nuevam. reiterar dhas gratias
 a la exp^lica da Junta manifestando lo mucho que a
 sido de la grado dha Ciu. su M^{er} op^o y que en todas
 ocasiones desea complacerla =

[Large decorative flourish]

Respeto
 de

Este Ayuntamiento. sean hecho pres. los ladrones del Casco dha
 Ciu. encuya lista y para que no se M^{er} de la forma de
 del M^{er} govt^o ynterin se ebaquan los del Campo y Plaza
 ta y cuya falta a suvio prudente podran subsanarse
 con los que se hizieron quando el M^{er} govt^o de la

